

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO SELECCIÓN N°	007-00-S-DIGSA-JEFS-EMAVI-ESM-2021	FECHA	23 FEB 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	\$100.000.000		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	LUGAR	SALA DE JUNTAS - EMAVI

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 760018302782".

ANTECEDENTES

- Mediante estudio previo del 09 de febrero de 2021 el Gerente del Proyecto solicita la realización y apertura del proceso.
- El presupuesto del MINISTERIO, para la ejecución del presente proceso es de \$100.000.000. de acuerdo a CPA No 30-2021 Rubro 02 02 02 009 003 01 r 16 SERVICIOS DE SALUD PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES y CDP No. 3021 del 08/01/2021 expedido por el Departamento Financiero de LA EMAVI, correspondiente a la vigencia del año 2021.
- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II del 11 al 18 de febrero de 2021.
- Durante la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones:
 - se recibieron observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones por posibles oferentes interesados en el proceso, las cuales fueron resultas mediante mensaje contestado a través de la plataforma del SECOP II.
 - Que debido a las observaciones presentadas el anexo técnico surtió cambio al igual que el cuadro de servicios a evaluar en la parte económica.

JUSTIFICACIÓN

El subsistema de salud de las Fuerzas Militares por mandato constitucional y legal debe garantizar a todos los usuarios del mismo, la prestación de los servicios médicos asistenciales dentro de los parámetros de oportunidad, calidad, eficiencia, equidad, economía. De no realizarse la contratación con una entidad que preste los servicios en salud visual que requiere el ESM, se pondría en riesgo la salud y el bienestar de los pacientes que requieren procedimientos y valoraciones especializadas ya que este ESM no cuenta con los equipos especializados para realizar cirugía y/o procedimientos de alta precisión requeridos para nuestros usuarios.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL								15-01-05-009	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CDP No.
02	02	02	009	003	01		16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN VISUAL	3021 del 08/01/2021
total								\$100.000.000	

VIABILIDAD JURÍDICA

Con fundamento en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.21; se adelantará el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto oficial disponible para el proceso y la adquisición que se pretende hacer.

De acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No 4519 de 2016, modificada por la Resolución 1417 de 2018 el Ministro de Defensa Nacional delegó competencia en el Subdirector EMAVI para celebrar todo tipo de contratos, cuando la cuantía del proceso se encuentre comprendida entre 0 y 3.000 SMMMLV.

ANÁLISIS DE IMPUESTOS

Entre las retenciones que realiza el MDN-DGSM-EMAVI-ESM por concepto de adquisición de bienes y servicios, se encuentran las siguientes:

- ✓ **Retención en la Fuente:** (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como "rentas de trabajo".
- ✓ **Retención industria y Comercio:** Adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
- ✓ **Estampillas:** De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017
- ✓ **Estampilla Pro-Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo:** De acuerdo con la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017, Ordenanza 459 de 30 de noviembre de 2020 que modifica la 473 del 21 de diciembre de 2017

Asimismo, el IVA en el porcentaje correspondiente (régimen común), en caso de aplicar.

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN															
PROCESO SELECCIÓN N°	007-00-S-DIGSA-JEFS-EMAVI-ESM-2021	FECHA	23 FEB 2021												
PRESUPUESTO OFICIAL	\$100.000.000														
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	LUGAR	SALA DE JUNTAS-EMAVI												
<p>Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la Ley establezca, deben ser considerados en la propuesta, de manera que se reflejen en el valor de la misma.</p> <p>El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales, en los cuales, el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a la EMAVI-ESM, para que por conducto de su departamento Financiero, efectúe del pago a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales, que se llegasen a presentar.</p>															
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN															
<p>Las ofertas presentadas dentro del presente proceso se verificarán de conformidad con los principios y reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para este tipo de proceso de selección.</p> <p>Los requisitos habilitantes que se exigirán a los proponentes se verificarán con base en los siguientes parámetros: jurídicos, técnicos y financieros, conforme lo establece y relaciona el respectivo pliego de condiciones.</p>															
REQUISITOS HABILITANTES															
<p>1. Capacidad Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cámara de comercio o lo que haga sus vecesb) Garantía de Seriedad de la ofertac) Aporte a la seguridad social y/o Aporte Parafiscales cuando apliqued) Compromiso anticorrupcióne) Demás que le apliquen. <p>2. Requisitos habilitantes técnicos</p> <ul style="list-style-type: none">a) Experienciab) Aceptación Factores técnicos y de calidadc) Oferta técnica. <p>3. Requisitos habilitantes económicos y financieros</p> <ul style="list-style-type: none">a) Capacidad Financierab) Capacidad Organizacionalc) RUTd) Certificación bancariae) Oferta económica															
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:															
1. CUADRO TOTAL DE FACTORES PONDERABLES															
<table><tr><th>Criterio de Evaluación</th><th>Puntaje máximo a obtener</th></tr><tr><td>Factor Económico</td><td>300 puntos</td></tr><tr><td>Factor Técnico</td><td>200 puntos</td></tr><tr><td>Apoyo a la Industria</td><td>Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y las ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje del 20% adicional al total de puntos a asignar. Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje del 10% adicional al total de puntos a asignar. El presente porcentaje se calculará sobre la sumatoria de puntajes (económico y técnico). Máximo 100 Puntos</td></tr><tr><td>Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad</td><td>No aplica por la modalidad de contratación</td></tr><tr><td>Total</td><td>600 puntos</td></tr></table>				Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a obtener	Factor Económico	300 puntos	Factor Técnico	200 puntos	Apoyo a la Industria	Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y las ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje del 20% adicional al total de puntos a asignar. Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje del 10% adicional al total de puntos a asignar. El presente porcentaje se calculará sobre la sumatoria de puntajes (económico y técnico). Máximo 100 Puntos	Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	No aplica por la modalidad de contratación	Total	600 puntos
Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a obtener														
Factor Económico	300 puntos														
Factor Técnico	200 puntos														
Apoyo a la Industria	Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y las ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje del 20% adicional al total de puntos a asignar. Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje del 10% adicional al total de puntos a asignar. El presente porcentaje se calculará sobre la sumatoria de puntajes (económico y técnico). Máximo 100 Puntos														
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	No aplica por la modalidad de contratación														
Total	600 puntos														

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	007-00-S-DIGSA-JEFS-EMAVI-ESM-2021	FECHA	23 FEB 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	\$100.000.000		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	LUGAR	SALA DE JUNTAS -EMAVI
FACTOR ECONÓMICO:			
<p>Para la evaluación económica de las ofertas, se evaluarán del Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una muestra aleatoria de 25 procedimientos y/o servicios de salud visual, que corresponden a los de mayor demanda por parte del ESM 760018302782, según datos históricos y de acuerdo a la Resolución 5171 de 2017 y Resolución 483 de 2018, que adopta la Clasificación Única de Procedimientos de Salud (CUPS), para ser comparados entre los oferentes interesados en hacer parte del proceso de contratación.</p> <p>El Comité Económico estructurador definirá el método de evaluación económica de acuerdo con las políticas de Colombia Compra Eficiente</p> <p>A la oferta que presente el valor total (Sumatoria de los valores unitarios), más económico, se le asignaran 300 puntos máximo; a las demás propuestas se les asignara un puntaje de manera proporcional a su diferencia del valor total respecto a la oferta más baja conforme a la siguiente formula:</p>			
PNLN	=	OMVTLN X 300 OEVTLN	
OMVTLN	Oferta de menor valor total, cuyo valor sea más bajo entre las propuestas hábiles en la evaluación económica.		
OEVTLN	Oferta a evaluar Valor total		
PN	Puntaje obtenido por cada contratista hábil		
LN	Contratista hábil		
<p>La selección del contratista se hará en consideración a la propuesta más favorable para la EL MINISTERIO y que se ajuste al presupuesto oficial disponible.</p> <p>Los procedimientos a evaluar son:</p>			

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO SELECCIÓN N°	007-00-S-DIGSA-JEFS-EMAVI-ESM-2021	FECHA	23 FEB 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	\$100.000.000		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	LUGAR	SALA DE JUNTAS - EMAVI

No.	CUPS	PRODUCTO
1	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA
2	890302	CONSULTA ESPECIALISTA EN RETINOLOGO
3	890302	CONSULTA ESPECIALISTA EN CORNEA
4	890302	CONSULTA ESPECIALISTA EN GLAUCOMA
5	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA
6	890302	CONSULTA OCULOPLASTIA
7	890302	CONSULTA ESTRABOLOGO
8	890302	CONSULTA NEUROOFTALMOLOGO
9	890207	CONSULTA PRIMERA VEZ OPTOMETRIA
10	950100	EVALUACIÓN ORTOPTICA
11	953501	TERAPIA ORTOPTICA
12	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES
13	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE
14	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B
15	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO
16	950501	PAQUIMETRIA
17	952001	BIOMETRIA OCULAR
18	82504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS
19	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA
20	103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO
21	169202	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO DE ORBITA
22	128401	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA VIA ABIERTA
23	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)
24	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL
25	100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL

FACTOR TÉCNICO

LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD SE EVALUARAN CON BASE EN LA SIGUIENTE PUNTUACIÓN:

200 PUNTOS PARA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD, PARA LO CUAL SE ASIGNARÁN:

- 100 puntos para la IPS que oferte la mejor oportunidad de atención por el servicio de consulta externa especializada (expresado en días),
 - 25 puntos al segundo lugar,
 - 20 puntos al tercer lugar y
 - 5 puntos a las ofertas restantes.
- 50 puntos para la IPS que oferte la mejor oportunidad de cirugía programada y demás procedimientos quirúrgicos,
 - 25 puntos al segundo lugar,
 - 20 puntos al tercer lugar y
 - 5 puntos a las ofertas restantes.
- 50 puntos para la IPS que oferte la mejor capacidad de respuesta a la demanda de atención por urgencias (expresado en minutos).
 - 25 puntos para el segundo lugar,
 - 20 puntos para el tercer lugar y
 - 5 puntos a las ofertas restantes.

NOTA 1: El proponente que no ofrezca ninguna de estas condiciones, obtendrá CERO (0) PUNTOS para este factor técnico, sin que ello genere descalificación de su propuesta.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	007-00-S-DIGSA-JEFS-EMAVI-ESM-2021	FECHA	23 FEB 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	\$100.000.000		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	LUGAR	SALA DE JUNTAS - EMAMI

NOTA 2: En todo caso, los ofrecimientos adicionales realizados, serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista, una vez sea seleccionado este, y previa verificación de que los haya ofertado.

NOTA 3: Se sumarán los puntos de la evaluación de calidad, más los puntos de la evaluación de precio, y el oferente que obtenga el mejor puntaje total, y que cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de Ley, será la empresa a la que se le adjudicará el presente contrato

En caso de que se presente empate, se definirá por el nivel de complejidad de las especialidades ofertadas

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley **816 de 2003**, se otorgará el siguiente puntaje:

a) **Bien Nacional o con Trato Nacional:** Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y las ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad , recibirán un 20 % de **puntos adicionales** al total de puntos a asignar de los factores económicos y técnicos, es decir, un puntaje máximo de **100 puntos**.

b) **Bien y/o Servicio extranjero acreditados:** Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje de 10% del total de puntos a asignar de los factores económicos y técnicos, es decir, un puntaje máximo de **50 puntos**

4. Factores de desempate

No. de Orden	Factor
1	La mayor ponderation Eeconómica
2	La mayor ponderación Técnica
3	Las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con la normatividad vigente, la oferta aceptada será aquella que cumpliendo con los requisitos habilitantes, obtenga mayor calificación con base en los criterios de ponderación definidos en los pliegos de condiciones.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Lugar de ejecución: Instalaciones propias del contratista ubicadas en la ciudad de Cali.

Plazo de ejecución: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agostar su presupuesto.

FORMA DE PAGO

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato así:

Con cargo a los PAC de los meses ABRIL A DICIEMBRE 2021 servicio prestado en los meses de noviembre y diciembre 2021 se cancelará en el mismo mes siempre y cuando el Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá en cuentas por pagar de la vigencia, pagadera en el primer trimestre del 2022 , Los pagos se realizarán de acuerdo a la radicación de la facturación por parte del contratista, una vez se tenga la firma del Representante Legal o quien haga sus veces en el Acta de Recibo a Satisfacción, de acuerdo a la disponibilidad del PAC estipulada por la DGSM

VIGENCIA	PAC	VALOR
2021	PAC DE ABRIL A DICIEMBRE 2021 Y/O CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022	De acuerdo a facturación
Total		\$ 100.000.000

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	007-00-S-DIGSA-JEFSA-EMAVI-ESM-2021	FECHA	
PRESUPUESTO OFICIAL	\$100.000.000		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	LUGAR	SALA DE JUNTAS - EMAVI
<p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p>			
PRESENTACIÓN			
<p>El Departamento de Contratos pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia, para que éste proceda a recomendar al señor Coronel Ordenador del Gasto, acoger el Pliego de Condiciones y recomendar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 007-00-S-DIGSA-JEFSA-EMAVI-ESM-2021, cuyo objeto consiste en: Contratar el "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 760018302782" hasta por un valor de \$100.000.000 M/cte.</p> <p>de acuerdo a lo anteriormente expuesto, con las siguientes fechas:</p> <p>APERTURA: 24 de febrero de 2021</p> <p>MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: Hasta 01/03/2021 11:00 horas</p> <p>CIERRE: 03 marzo de 2021 a las 14:00 horas</p> <div style="text-align: center;"> Capitán. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ Jefe Departamento de Contratación EMAVI</div>			

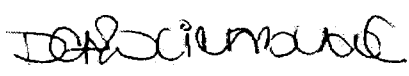
En el municipio de Santiago de Cali, a los 23 febrero de 2021, previa verificación del quórum de liberatorio y decisorio, se reunieron en la Sala de Juntas del Estado Mayor, los miembros del Comité de Adquisiciones con el fin de aprobar el pliego definitivo y la apertura del proceso anteriormente referido.

Una vez leída la ponencia presentada por el Departamento de Contratación, y escuchadas las intervenciones de los asistentes con voz y sin voto, el Comité delibera sobre los temas presentados:

Se solicita ajustar PAC a partir del mes de Mayo.

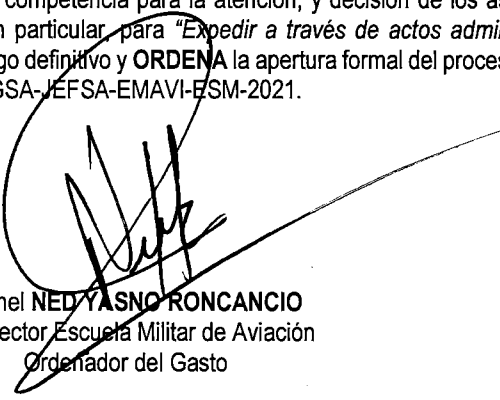
Visto lo anterior, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Coronel Subdirector – Ordenador del Gasto, aprobar el Pliego de Condiciones Definitivo y Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 007-00-S-DIGSA-JEFS-EMAVI-ESM-2021 de acuerdo con la ponencia presentada por el Departamento de Contratos y las consideraciones adicionales señaladas en la presente acta.

Agotado el Temario, se dio por concluida la sesión. En constancia, se firma por quienes intervinieron.

Miembros del Comité de Adquisiciones (con voz y voto)	
<div> Teniente Coronel JULIO CESAR BLANCO VARGAS Jefe Establecimiento de Sanidad Militar Gerente del Proyecto</div>	
<div> Mayor BLANCO CARVAJAL DIANA CAROLINA Jefe Departamento Financiero</div>	<div> OPS ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO Especialista Jurídica Contractual</div>

DECISIÓN

El Señor Subdirector (E) y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.2, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 2018, previa recomendación del Comité de Adquisiciones y **CONSIDERANDO** que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para la atención, y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular para *"Expedir a través de actos administrativos de apertura de licitación, selección abreviada..."*, **APRUEBA** el pliego definitivo y **ORDENA** la apertura formal del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía servicios de salud No. 007-00-S-DIGSA-JEFS-EMAVI-ESM-2021.



Coronel **NED YASNO RONCANCIO**
Subdirector Escuela Militar de Aviación
Ordenador del Gasto

